

22 de noviembre de 1994.

PROCESO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
PLENA JURISDICCION.

La Firma Shirley y Díaz, en representación de LACO SHIPPING S.A. (PANAMA), para que se declare, nula por ilegal, la Resolución N°603-04-66 ACLN de 1 de marzo de 1994, dictada por el Director de Consular y Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.-

PROMOCION Y SUSTENTACION  
DEL RECURSO DE APELACION.

HONRABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Concurro mediante este escrito ante ustedes, con nuestro acostumbrado respeto, a fin de promover y a la vez sustentar recurso de apelación, contra la providencia de 17 de octubre de 1994, mediante la cual se admitió la presente demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción.

El motivo de nuestra inconformidad lo fundamentamos en las siguientes consideraciones:

El demandante fue condenado a pagar la suma de mil balboas (B/. 1,000.00), por violar el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques, 1973/78, mediante resolución N°603-04-66-ALCN, fechada 1 de marzo de 1994 suscrita por la Directora General de la Dirección de Consular y Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro; suma de ésta que debió consignar como depósito para demandar la ilegalidad del alcance en referencia, ante vuestra Sala, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 135 de 1943 que a la letra expresa: